



Concello de Lourenzá

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL VIII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO CONCELLO DE LOURENZÁ - 2026 Y LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES

El concello de Lourenzá, consonte a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Lei 9/2007, de 13 de junio de subvenciones de Galicia, y en lo que sea de aplicación, los RD 887/2006 de 21 de julio y Decreto 11/2009 de 8 de enero de incentivar la participación de los grupos de teatro en el VIII certamen de teatro aficionado "Concello de Lourenzá" 2026, establece las bases reguladoras para la participación en mencionado certamen y los premios que se otorgarán.

1.- Definición del Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases y las normas de participación para los grupos que se presenten al VIII certamen de Teatro Aficionado Concello de Lourenzá 2026 y los premios que se otorgarán en el mencionado certamen.

2.- Requisitos de los participantes y documentación a presentar

Podrán participar únicamente compañías o grupos de teatro aficionado y que superen un proceso previo de selección, admitiéndose cualquiera tipo de género y empleando preferentemente la lengua gallega en cualquiera de sus variantes dialectales.

Los grupos interesados en participar deberán inscribirse bien en las oficinas municipales del Concello de Lourenzá o bien por correo (Concello de Lourenzá - VIII Certame de Teatro Afeccionado.- Praza Conde Santo, s/n 27760 Lourenzá), enviando la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción, que aparece en la página web del concello de Lourenzá.
- Fotocopia del CIF del grupo o compañía.
- Ficha artística y técnica.
- DVD, pendrive o tarjeta con grabación de una representación de la obra presentada al concurso.

3- Plazo de presentación

La ficha de inscripción y la documentación citada en el punto 2, se presentará una vez sea publicado en el B.O.P. de Lugo el extracto de las citadas bases (cuyo texto completo figura en la BDNS) y con fecha límite el 30 de setiembre de 2026.

4.- Las representaciones tendrán lugar en el edificio multiusos "Ponte de Cuñas" los sábados y domingos del mes de noviembre estableciéndose un máximo de ocho (la organización, en función de la calidad de las obras, podrá modificar el número de representaciones). El horario será establecido por la organización. Serán grabadas para poder ser visualizadas por los miembros del jurado.

5.- En el mes de diciembre tendrá lugar la entrega de premios en una gala en la que habrá una representación teatral o musical profesional. Para cada premio el jurado seleccionará tres nominados. Será en la gala cuando se conozca el ganador de cada categoría. La nominación será comunicada por la organización a los interesados. A la gala final deberán asistir todos los nominados/as o sus representantes en los que deleguen.





Concello de Lourenzá

6.- EL Concello nombrará un jurado independiente que presidirá el concejal de cultura o la persona en la que delegue. El fallo del jurado será inapelable.

7.- Cada grupo o compañía de teatro seleccionado recibirá la cantidad de 350 euros en concepto de participación, desplazamiento, montaje, etc. (Para percibir la citada cantidad, la compañía o grupo deberá presentar factura).

8.- Se establecen los siguientes premios:

- Premio "Conde Santo" a la mejor representación: 750 € e trofeo
- Premio "Lourenzo" al mejor actor: trofeo.
- Premio "Ana" a la mejor actriz: trofeo.
- Premio al mejor actor de reparto: trofeo.
- Premio a la mejor actriz de reparto: trofeo.
- Premio a la mejor puesta en escena: trofeo.
- Premio especial del público: trofeo.

El jurado, de acuerdo con la organización, podrá establecer algún premio más si lo considera oportuno.

9.- Procedimiento de entrega de premios

Un vez rematen las representaciones el jurado o calificador del Certamen levantará en la que consten los premiados.

Los premios consistentes en trofeos serán entregados el día de gala a los ganadores.

Para percibir el premio "Conde Santo" a la mejor representación el grupo ganador deberá presentar en el concello de Lourenzá la siguiente documentación:

Certificacines de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Agencia Tributaria Estatal, Facenda Autonómica. Seguridad Social ; así como con Concello de Lourenzá y la Deputación Provincial de Lugo
Declaración responsable de la entidad de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro , segundo o modelo normalizado.

Certificación bancaria donde se ingresará el premio.

10.- Los medios técnicos necesarios para la representación correrán a cargo de los participantes.

11.- La gestión y pago a la SGAE por los derechos de autor (si los hubiera) correrán a cargo del grupo o compañía participante en el certamen.

12.- El Concello podrá cobrar una entrada simbólica en cada representación de 4 € c ; salvo en la gala de entrega de premios que será gratuita.

13.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de manera inapelable por la Organización.

14.- Las presentes bases estarán publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica do concello de Lourenzá
(<https://concellodeLourenza.sedelectronica.gal>)

15.- Protección de datos de carácter personal





Concello de Lourenzá

La presentación de la ficha de inscripción supone la aceptación incondicional de las presentes bases y de las condiciones. Requisitos y obligaciones contenidas en estas. La organización del Certamen se reserva el derecho de cualquier modificación que por fuerza mayor se viera obligada a efectuar..

La concurrencia al proceso de concesión de subvenciones implicará la manifestación tácita del consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La finalidad de recogida y tratamiento de datos personales será estrictamente la gestión y tramitación del expediente correspondiente.

16.- Información a los beneficiarios dos premios

Con carácter general los premios están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que el Concello de Lourenzá es el órgano obligado a facilitar información de la concesión de los premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Igualmente con carácter general los premios están sujetos al IRPF según lo establecido en el art.º 75.2 del RD 439/2007, de 30 de marzo, siendo la Agencia Estatal de Administración Tributaria uno de los órganos cesionarios de los datos registrados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en virtud de la colaboración con la Administración Tributaria que establece en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

No obstante, y de acuerdo con lo establecido en el art.º 4 del RD 130/2019, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, no será obligatorio suministrar por parte del concello información de las resoluciones de concesiones de los premios ni del pago de los mismos siempre y cuando el importe anual otorgado a un mismo beneficiario no supere la cuantía de 100,00 euros.

VIII CERTAMEN DE TEATRO AFECCIONADO

“CONCELLO DE LOURENZÁ” - 2026

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS COMPAÑÍA O GRUPO DE TEATRO:

Nombre:

POBLACIÓN:

CIF:





Concello de Lourenzá

DATOS DE CONTACTO:

Nome y apellidos:

Dirección:

Población

CP:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DE MONTAJE

Título:

Autor:

Duración:

Reparto:

De confirmidad con lo dispuesto en el Reglamento (U E) 201/679 , de 27 de abril (GDPR) , en la Lei orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre (LOPDGDD) , me doy por informado/a de aue mis datos personales serán tratados bajo la responsabilidad del Concello de Lourenzá para participar en el VIII Certame de Teatro Afeccionado 2026 por ser necesario para el mantenimiento de la relación que implica , y par publicar mis datos (nombre completo e imagen) en caso de ser el/la ganador(a) , en los mediso de comunicación mediante la obtención de mi consentimiento. Se conservarán los datos





Concello de Lourenzá

durante n más tiempo de lo necesario para mantener los fines del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento.

Me dou por informado de que tengo derecho a revocar los consentimientos en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome a :Praza Conde Santo s/ n 2770 Lourenzá (Lugo)

Correo electrónico: concello.lourenza@eidolocal.es. También estoy informado de que puedo reclamar ante la autoridad de control en WWW.aepd.es

Datos de contacto do DPD:LEXISLEYS.L.P. , C/ Dinán , n.º 11 -13 Entlo- 27001 LUGO

privacidad@lexisley.es

SI	NON	Autorización para tratar datos personales
		Acepto en caso de resultar ganador se publiquen en los medios de comunicación nombre, apellidos e imagen

Firma

